



## Resolución Administrativa N° 061 -2015-ITP/OGA

Callao, 31 JUL. 2015

### VISTO:

El Memorándum N° 470-2015-ITP/CITE madera de fecha de recepción 25 de marzo de 2015, de la Directora Ejecutiva de CITEmadera, el Informe N° 045-2015-ITP/OGA-AT de fecha 07 de julio de 2015, emitido por el Área de Tesorería, el Informe N° 030-2015-ITP-OGA-mdc de la abogada de la Oficina General de Administración de fecha 14 de julio de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2015-ITP/OGA, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-ITP/OGA " Directiva para la Administración y Control de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el año 2015; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 194: Instituto Tecnológico de la Producción y en Anexo N° 01 de la citada Resolución se detalló los miembros titulares y suplentes de los sub fondos de Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa N°060-2015-ITP/OGA de fecha 31 de julio de 2015, se rectifica el error material incurrido en el Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 001-2015-ITP/OGA, de fecha 15 de enero de 2015, "Se autoriza a la Oficina de Tesorería, la entrega de sub fondos del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 194; Instituto Tecnológico de la Producción, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO, a los servidores asignados que figuran en el ANEXO N° 01 adjunto y que forman parte integrante de la presente Resolución";

Que mediante el Memorándum N° 470-2015-ITP/CITEmadera, la Directora Ejecutiva de CITEmadera refiere que se designó como titular del sub fondo del Fondo Fijo para Caja Chica de la dependencia CITEmadera Pucallpa a la señora Sonia Clara Flores García, la misma que por convenir al servicio asumirá otras funciones, solicitando designar en su reemplazo, a la señora Lucy del Pilar Díaz Ríos; y designar al miembro suplente del sub fondo del Fondo Fijo para Caja Chica de la dependencia CITEmadera Pucallpa, al señor José Luis Quispe Alvarado;



Que, con Informe 045-2015-ITP-OGA-AT de fecha 07 de julio de 2015, el responsable (e) del Área de Tesorería, considera viable la modificación a la Resolución Administrativa N° 01-2015-ITP/OGA en lo que respecta al Anexo N° 01 en el que debe constar: Lucy del Pilar Díaz Ríos, Miembro Titular, y José Luís Quispe Alvarado, Miembro Suplente, de CITEmadera Pucallpa;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, conforme al artículo 25° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, la Oficina General de Administración tiene dentro de sus facultades la emisión de resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones;

Con el visto de la Abogada de la Oficina General de Administración;

En uso de la facultad conferida por el inciso o) del Artículo 25°, Funciones de la Oficina General de Administración, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico Pesquero (ahora Instituto Tecnológico de la Producción), aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, artículo 62° numeral 62.3 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N° 01-2015-ITP/OGA, de fecha 15 de enero de 2015, rectificadas mediante Resolución Administrativa N° 060-2015-ITP/OGA, de fecha 31-07-2015, designándose a la señora Lucy del Pilar Díaz Ríos como Miembro Titular; y al señor José Luís Quispe Alvarado como Miembro Suplente, del sub fondo del Fondo Fijo para Caja Chica de la dependencia CITEmadera Pucallpa; quedando redactado a partir de la fecha en los siguientes términos:



DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE	MONTO S/.	FTE. FTO.
CITEmadera Pucallpa	Lucy del Pilar Díaz Ríos	José Luís Quispe Alvarado	5,000.00	R.O

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Ing. LEONARDO PEDRO ACUNA ULLOA  
Jefe de la Oficina General de Administración